



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN N° -2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

031

Piura, 08 MAR. 2019

VISTOS:

La Carta N° 01-2019/PMRM-CLL recibido con HRyC N° 06178 de fecha 14 de febrero de 2019, el Informe N° 037-2019/GRP-440310-Insp. LAER de fecha 20 de febrero de 2019, el Informe N° 239-2019/GRP-440310 recibido con fecha 25 de febrero de 2019, el Memorando N° 078-2019/GRP-440300 de fecha 25 de febrero de 2019, el Informe N° 018-2019/GRP-440320-WCCA de fecha 6 de marzo de 2019 y el Informe N° 121-2019/GRP-440320 de fecha 6 de marzo de 2019, relacionado con la **APROBACIÓN DE CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO ACTUALIZADO A LA FECHA DE INICIO DE OBRA Y PROGRAMACIÓN PERT-CPM EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "INSTALACIÓN DE SERVICIOS DE PROTECCIÓN CONTRA INUNDACIONES EN EL SECTOR LAS LISAS, EN LA MARGEN IZQUIERDA DE LAS QUEBRADAS DE SAN FRANCISCO Y EL SECTOR TOTORAL EN LA MARGEN IZQUIERDA DE LA QUEBRADA MIRAFLORES DEL DISTRITO DE TAMBOGRADE, PIURA, PIURA, PIURA"** con código único de proyecto N° 2264228 (antes código SNIP N° 291847), y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 21 de diciembre de 2018, se suscribió entre el GOBIERNO REGIONAL PIURA y el CONSORCIO LAS LISAS, el Contrato N° 97-2018-GR, denominado: Contratación para la ejecución de la obra: "Instalación de servicios de protección contra inundaciones en el sector Las Lisas, en la margen izquierda de las quebradas de San Francisco y el sector Totoral en la margen izquierda de la quebrada Miraflores del distrito de Tambogrande, Piura, Piura, Piura" con código único de proyecto N° 2264228 (Antes código SNIP N° 291847), por el monto ascendente de S/ 3 730 809.52, plazo de ejecución 120 días calendario, bajo el sistema de contratación: A Precios Unitarios;

Que, mediante Carta N° 01-2019/PMRM-CLL recibido con HRyC N° 06178 de fecha 14 de febrero de 2019, el Representante Común del Consorcio Las Lisas, se dirige a la Dirección de Obras, para alcanzarle el Calendario Actualizado y el Cronograma Valorizado de avance de Obra del proyecto en mención para su revisión, aprobación y trámite correspondiente;

Que, a través del Informe N° 037-2019/GRP-440310-Insp. LAER de fecha 20 de febrero de 2019, el Inspector de Obra se dirige al Director de Obras para comunicarle, con relación al Cronograma Valorizado actualizado de avance de Obra y Programación PERT - CPM y Diagrama GANTT de la obra antes mencionado presentado por el contratista, otorga su conformidad, indicando que el inicio oficial de plazo contractual es el 10.02.2019 y termina el 9.06.2019, por lo que solicita se emita la resolución de aprobación de dicho calendario para evaluar su avance físico y financiero;

Que, con Informe N° 239-2019/GRP-440310 de fecha 22 de febrero de 2019, la Dirección de Obras con la conformidad del Inspector remite los actuados a la Dirección General de Construcción, a fin de que se prosiga con el trámite de aprobación del calendario mencionado mediante acto resolutivo, el cual tiene como fecha de inicio de la ejecución contractual desde el 10 de febrero de 2019;

Que, mediante Memorando N° 078-2019/GRP-440300 de fecha 25 de febrero de 2019, la Dirección General de Construcción al contar con la opinión de las áreas especializadas, otorga su conformidad al calendario en mención, recomendando a la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión continuar con el trámite de aprobación mediante acto resolutivo;

Que, a través del Informe N° 018-2019/GRP-440320-WCCA de fecha 6 de marzo de 2019, el abogado de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, indica que con fecha 9.02.2019 se firmó el acta de entrega de terreno, cumpliéndose así con la última condición para establecer la fecha de inicio del plazo de ejecución de la obra; motivo por el cual, el contratista Consorcio Las Lisas, cumplió con alcanzar el calendario adecuado a la fecha de inicio contractual. Por lo que, al contar con la formalidad exigida por la norma, la conformidad del Inspector de Obra, Dirección de Obras, Dirección General de Construcción, lo estipulado en el primer párrafo del artículo 116°, 151° y 152° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2005-EF modificado con Decreto supremo N° 056-2017-EF, sí como lo indicado en la Directiva N° 018-2018/GRP-440000-440400, cláusula sexta y séptima del contrato y Opinión N° 203-2016/DTN del Organismo Supervisor de Contrataciones





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN N° -2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC  
**031** Piura, **08 MAR. 2019**

del Estado, resulta pertinente emitir el acto administrativo de aprobación del calendario de avance de obra valorizado actualizado a la fecha de inicio de obra y Programación PERT-CPM en la ejecución del proyecto en mención, considerando la fecha de inicio el 10 de febrero de 2019, con un plazo de ejecución de 120 días calendario y fecha de término al 9 de junio de 2019, según consta en los calendarios presentados por el contratista;

Que, mediante Informe N° 121-2019/GRP-440320 de fecha 6 de marzo de 2019, el Jefe de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, recomienda a la Dirección General de Construcción, que resulta procedente la aprobación del Calendario de Avance de Obra Valorizado Actualizado a la fecha de inicio de obra y Programación PERT-CPM en la ejecución del proyecto en mención, considerando la fecha de inicio el 10 de febrero de 2019, con un plazo de ejecución de 120 días calendario y fecha de término al 9 de junio de 2019, según consta en los calendarios presentados por el Consorcio Las Lisas, para lo cual, remite proyecto de resolución para revisión, vistos y firma;

Con las visaciones de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, Dirección de Obras y la Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902, la Ordenanza Regional N° 398-2017/GRP-CR, publicada el 6 de setiembre de 2017, que modifica el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura; la Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR del 30 de diciembre de 2016, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 093-2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 18 de enero de 2019.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR EL CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO ACTUALIZADO A LA FECHA DE INICIO DE OBRA Y PROGRAMACIÓN PERT-CPM EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: *“INSTALACIÓN DE SERVICIOS DE PROTECCIÓN CONTRA INUNDACIONES EN EL SECTOR LAS LISAS, EN LA MARGEN IZQUIERDA DE LAS QUEBRADAS DE SAN FRANCISCO Y EL SECTOR TOTORAL EN LA MARGEN IZQUIERDA DE LA QUEBRADA MIRAFLORES DEL DISTRITO DE TAMBOGRANDE, PIURA, PIURA, PIURA”* con código único de proyecto N° 2264228 (antes código SNIP N° 291847), considerando la **fecha de inicio el 10 de febrero de 2019**, con un plazo de ejecución de 120 días calendario y **fecha de término al 9 de junio de 2019**, según consta en los calendarios presentados por el Consorcio Las Lisas.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** NOTIFIQUESE la presente Resolución, conjuntamente con los calendarios objeto de aprobación al Contratista: **CONSORCIO LAS LISAS**, en su domicilio legal sito en Av. Fortunato Chirichigno Mz. A Lote 3B Urb. San Eduardo – Piura – Piura – Piura y al correo electrónico para efecto de notificación: compactmaquimariassac@gmail.com.

**ARTÍCULO TERCERO:** Notifíquese la presente Resolución a Secretaría General, Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional Control Institucional; Dirección General de Construcción, Dirección de Obras, Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión y al Inspector de Obra: Ing. Luis Antonio Estrada Ruidías, para su conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
 Dirección General de Construcción - GRI

Ing. JUAN PABLO HUMAN LINARES  
 Director General

